

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO DEL 09 DE JUNIO DE 2014.

NÚMERO. ACT/JG/09/06/14

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día lunes nueve de junio del dos mil catorce, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente; la M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Director Jurídico Consultivo, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente, José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/037-12/JOER.
 - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/070-12/JOER.
 - 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/032-13/JOER.
 - 3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/47-13/JOER.
4. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana, Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
 - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/021-13/CYDV.
 - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/033-13/CYDV.
5. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana, Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.
 - 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/027-12/NJLB.
 - 5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/039-12/NJLB.
 - 5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/066-12/NJLB.
 - 5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/001-13/NJLB.

5.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/058-13/NJLB.

6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.

7. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Consejera Ciudadana,
Presente

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/037-12/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Con prelación a esta sesión extraordinaria, se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente antes relacionado, mismo que se expone en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESSEE el presente Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Aurelio González González, en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso

Por tu derecho a saber

a la Información Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE".-----.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.01	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/037-12/JOER.
--------------------------------------	--

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2.

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/070-12/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En seguimiento al análisis de los proyectos, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resoltivos emitidos en el Recurso RR/070-12/JOER:

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de haber otorgado respuesta derivada de la atención dada a la solicitud de acceso a la información, presentada por el ciudadano José Luis Moya Moya, identificada con el número de folio 00246512, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE -----."

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutivo expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Por tu derecho a saber

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.02	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/070-12/JOER.
--------------------------------------	--

3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/032-13/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En seguimiento a mi exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutive emitidos en el Recurso RR/032-13/JOER:

“PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto a la respuesta otorgada mediante oficio con número de expediente UVTAIP/ST/180/2013, de fecha quince de mayo de dos mil trece a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el folio Folio Infomex 00114613 y nomenclatura UVTAIP/DG/ST/00114613/990/180/2013, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista y CÚMPLASE” -----

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutive expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.03	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/032-13/JOER.
--------------------------------------	--

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.4 continuando en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

Por tu derecho a saber

3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/047-13/JOER.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Para concluir con mi participación en esta sesión extraordinaria, por lo que hace al seguimiento del análisis de los proyectos, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutive emitidos en el Recurso RR/047-13/JOER:

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda, identificada con el número de folio 00142613, materia del presente Recurso, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE. -----"

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el punto resolutive expuesto, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.04	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/047-13/JOER.
--------------------------------------	--

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/021-13/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- De los proyectos presentados para consideración de este Órgano Colegiado, los cuales fueron enviados de manera previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria para revisión de los integrantes de la misma, y derivado de las apreciaciones y observaciones emitidas, se procede a exponer en el Recurso de Revisión RR/021-13/CYDV, los puntos resolutive siguientes:

Por tu derecho a saber

PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, **SE SOBRESEE** el presente Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Miguel Mendoza Reyes en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----"

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.05	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/021-13/CYDV.
--------------------------------------	--

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2, en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

4.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/033-13/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Derivado del análisis efectuado a las actuaciones y documentales que integra el Recurso de Revisión radicado ante este Instituto con el número antes mencionado, se presentan ante ustedes los puntos resolutivos para la votación correspondiente:

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Luis René Méndez King, en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **ORDENA** a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, que **PROPORCIONE** al hoy recurrente la información solicitada, materia del presente recurso de revisión, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación de

Por tu derecho a saber
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, remitiendo las constancias que demuestren tal circunstancia, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Gírese oficio al Titular de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, acompañándose copia debidamente autorizada de la presente resolución, a fin de que en el marco de sus atribuciones, de así considerarlo, inicie el procedimiento correspondiente a fin de determinar sobre la responsabilidad administrativa de servidor público alguno, derivada de la solicitud de acceso a la información de mérito, en atención a lo establecido en los numerales 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

QUINTO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----
-----"

La Secretaria Ejecutiva, **Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.06	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/033-13/CYDV.
--------------------------------------	--

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5, en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/027-12/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Se presenta ante esta Junta de Gobierno el proyecto de resolución emitido dentro del expediente RR/027-12/NJLB, mismo que se expone en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Ricardo Fuentes Torres, en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y

Por tu derecho a saber

Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **ORDENA** a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, que **PROPORCIONE** al hoy recurrente la información solicitada, materia del presente recurso de revisión, observando lo que para el otorgamiento de la información dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente resolución, a la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, remitiendo las constancias que demuestren tal circunstancia, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. **CÚMPLASE.**-----"

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.07	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/027-12/NJLB.
--------------------------------------	--

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.2, continuando en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/039-12/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- En seguimiento a la exposición de aprobación de las resoluciones de recursos de revisión se presenta a votación el expediente RR/039-12/NJLB, presentando sus puntos resolutivos, en los siguientes términos:

Por tu derecho a saber

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, **SE SOBRESEE** el presente Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Anwar Moguel Morales, en contra de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando **SEGUNDO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. **CÚMPLASE.**-----"

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.08	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/039-12/NJLB.
--------------------------------------	--

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.3, continuando en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/066-12/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Previa a la celebración de esta sesión extraordinaria, se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente RR/066-12/NJLB, mismo que se expone en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación lo siguiente:

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **CONFIRMA** la decisión de la Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto a la respuesta dada a la solicitud de información presentada por el ciudadano Víctor Hugo García Iñárritu, identificada con el número de folio 00228812, materia del presente Recurso, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. **CÚMPLASE.**-----"

Por tu derecho a saber

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.09	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/066-12/NJLB.
--------------------------------------	--

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.4, en ponencia de la **Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote**, el correlativo punto marcado como:

5.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/001-13/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Siguiendo con la exposición de aprobación de resoluciones de los recursos de revisión, se presenta a votación el expediente RR/001-13/NJLB, manifestando sus puntos resolutivos, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, **SE SOBRESER** el presente Recurso de Revisión promovido por el ciudadano **San Martín Bardales Roura** en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando **SEGUNDO** de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. **CÚMPLASE.**-----”

La **Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto**, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.10	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/001-13/NJLB.
--------------------------------------	--

Por tu derecho a saber

Secretaría Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.5, en ponencia de la Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, el correlativo punto marcado como:

5.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/058-13/NJLB.

Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- Para finalizar y en seguimiento a la exposición de aprobación de las resoluciones de recursos de revisión, se presenta a votación el expediente RR/058-13/NJLB, manifestando sus puntos resolutiveos, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, **SE SOBRESSEE** el presente Recurso de Revisión promovido por la ciudadana Fabiola Cortés Miranda en contra de la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando SEGUNDO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.-----”

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.11	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/058-13/NJLB.
--------------------------------------	--

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

6.- Como sexto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor
Consejera Ciudadana Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor
Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/09/06/14.12	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha nueve de junio de dos mil catorce.
--------------------------------------	---

7.- Como séptimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las doce horas con veinte minutos del día nueve de junio de dos mil catorce. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


José Orlando Espinosa Rodríguez
Consejero Presidente


Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Consejera Ciudadana


Aida Ligia Castro Basto
Secretaría Ejecutiva


Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Consejera Ciudadana


Marcos Kennedy Mayo Baeza
Director Jurídico Consultivo

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

